



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA
DEPARTAMENTO SECPLAC**

208

DECRETO ALCALDICIO EX N° _____

APRUEBA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA FIJACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA.

PETORCA, 12 FEB 2016

VISTOS:

1. La Sentencia de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral Regional de fecha 30.11.2012.
2. El Decreto Asunción al cargo N° 2120 de fecha 06 de Diciembre 2012.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1214 de fecha 01 de Julio del 2013, que asigna funciones de Administrador Municipal.
4. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Resolución Exenta N° 66 de fecha 22 de Agosto de 2014.
6. La Resolución Exenta N° 74 de fecha 01 de Octubre de 2014.
7. El Acuerdo de Concejo N° 21 de fecha 11 de Marzo de 2015.
8. El listado de municipios seleccionados informado por el Ministerio de Energía.

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución Exenta N° 66 de fecha 22 de Agosto de 2014, se aprobaron la bases de postulación para el primer concurso para la selección de municipios beneficiarios del programa de recambio de 200.000 mil luminarias de alumbrado público en 4 años.
- Que mediante Resolución Exenta N° 74 de fecha 01 de Octubre se modifica Resolución Exenta N° 66 de fecha 22 de Agosto de 2014.
- Que la Ilustre Municipalidad de Petorca postuló durante el año 2014 al Programa de recambio de 200.000 luminarias de alumbrado público en cuatro años.
- Que la ilustre Municipalidad de Petorca, fue seleccionada para ser beneficiaria de tal programa.
- Que se requiere aprobar la suscripción del convenio de colaboración para la fijación del procedimiento de transferencia de bienes muebles entre la subsecretaría de energía e ilustre municipalidad de petorca.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la suscripción del Convenio de Colaboración para la Fijación del Procedimiento de Transferencia de Bienes Muebles entre la Subsecretaría de Energía, representada por doña **Jimena Jara Quilodrán**, e Ilustre Municipalidad de Petorca, representada por su Alcalde don **Gustavo Valdenegro Rubillo**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



**GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO
ALCALDE
COMUNA DE PETORCA**



**ARMANDO SAAVEDRA C.
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Control Municipal.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipal.
- Oficina de Partes.
- Archivo Secretaría Comunal de Planificación.
- GVR/ASC/VRB/vrb

